

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Abril 08 del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N°: 518./

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El acuerdo N° 034 tomado en sesión del día 31.03.2009 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante memo N° 111 de 20/03/2009.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2009, de la siguiente forma:

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA
13	03	002.001.006	Remodelación plaza Tucapel	16.429.023.-
13	03	002.001.007	Construc. Centro geriátrico Huépil	25.984.112.-
13	03	002.001.008	Rep. Y mejora. Salas Prekinder y kinder Esc. D-1228	13.104.755.-
13	03	002.001.009	Const. Cancha tenis est.municipal Huépil	6.726.683.-
13	03	002.001.010	Const. Multicancha La Esperanza Tucapel	14.849.999.-
TOTAL				77.094.572.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA
31	02	004.004	Remodelación plaza Tucapel	16.429.023.-
31	02	004.005	Const. Centro Geriátrico Huépil	25.984.112.-
31	02	004.006	Rep.y mejor. Sala Prekinder y kinder Es.D-1228	13.104.755.-
31	02	004.007	Const. Cancha Tenis est.municipal Huépil	14.849.999.-
TOTAL				77.094.572.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



- DISTRIBUCION**
- Contraloría Regional del Bio Bio (Orig.y dos copias)
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/MWC/cll